



REF.: **APRUEBA ACUERDO MARCO PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN DE DOCENCIA Y USO DE CAMPOS CLÍNICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y EL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO.**

---

0197/99.

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 1999.

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 004/99, del Secretario General a Asesoría Jurídica.
2. Memorandum N° 113/99, del Director General de Administración y Finanzas a Asesoría Jurídica.
3. La necesidad de regularizar por intermedio del presente Decreto el Acuerdo-Marco para Establecer una Relación de Docencia y Uso de Campos Clínicos celebrado con fecha 09 de octubre de 1998, entre la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°485 de 1998, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Acuerdo-Marco para Establecer una Relación de Docencia y Uso de Campos Clínicos, de fecha 09 de octubre de 1998, celebrado entre la **UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** y el **SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO**, cuyos términos se consignan en el Acuerdo-Marco que se adjunta al presente Decreto y que se ordena tener como parte integrante de él.
2. **IMPÚTENSE**, los gastos al Item A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 22.690 del detalle interno de la Universidad.

Asesoría Jurídica



3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE



*Oscar Quiroz Mejías*  
OSCAR QUIROZ MEJÍAS  
RECTOR



Impútense los gastos al Item A.2.2.6 del detalle interno de la Universidad.



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Auditoría Interna  
Administración y Finanzas  
Dirección General de Extensión  
Relaciones Públicas  
Programas Especiales  
Facultades (5)  
Asesoría Jurídica (2)

OQM/*JSV*/mmm.

Asesoría Jurídica

